

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2.015

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA

CONCEJALES PRESENTES:

**DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA
DON JUSTO GAVILÁN MORENO
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL**

CONCEJALES AUSENTES:

NINGUNO

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las once horas del día doce de febrero de dos mil quince, se

reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gaspar Masegosa García, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 22 DE ENERO DE 2.015.-

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 22 de enero de 2.015, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º. LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- OBRAS MENORES.-

2.1.1.- DOÑA MARÍA CARMONA PÉREZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Doña María Carmona Pérez, para las obras consistentes en enlosado de cocina, tabique y zócalo en fachada (6 m2 de tabique, 10 m2 de reposición de tejas y solería, 6 m2 de enfoscados y enlucidos y 7 m2 de zócalo de plaqueta), para edificación sita en Calle Jardines, nº 14, de la Barriada de Almazora de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576758XX,4134056Y, y Referencia Catastral: 6740407WG7364S0001SU.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 21 de enero de 2.015 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Doña María Carmona Pérez, para las obras consistentes en enlosado de cocina, tabique y zócalo en fachada (6 m2 de tabique, 10 m2 de reposición de tejas y solería, 6 m2 de enfoscados y enlucidos y 7 m2 de zócalo de plaqueta), para edificación sita en Calle Jardines, nº 14, de la Barriada de Almazora de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576758XX,4134056Y, y Referencia Catastral: 6740407WG7364S0001SU, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 21 de enero de 2.015.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse ~~con~~ motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 300,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 12,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Doña María Carmona Pérez, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 11 de febrero de 2.015

El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.1.2.- DON ÁNGEL ROBUSTIANO ÁGUILA MATÍAS.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Ángel Robustiano Águila Matías, para las obras consistentes en cambio de tuberías en patio y levantar suelo y sustituirlo por uno nuevo (9 m2 de solería), para edificación sita en Calle Romero, nº 72, 1º-D, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 5717733X,4134574Y, y Referencia Catastral: 1745902WG7314N0001HW.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 11 de febrero de 2.015 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Ángel Robustiano Águila Matías, para las obras consistentes en cambio de tuberías en patio y levantar suelo y sustituirlo por uno nuevo (9 m2 de solería), para edificación sita en Calle Romero, nº 72, 1º-D, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 5717733X,4134574Y, y Referencia Catastral: 1745902WG7314N0001HW, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 11 de febrero de 2.015.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

TERCERO.- *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 500,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 20,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.*

CUARTO.- *Notificar el Acuerdo a Don Ángel Robustiano Águila Matías, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 11 de febrero de 2.015
El Alcalde,*

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.2.- OBRAS MAYORES.-

2.2.1. DON RAMÓN LINARES LÓPEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

"PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Ramón Linares López, para las obras contenidas en el Proyecto Básico de Garajes, 2 Locales y 2 Viviendas en Edificio Plurifamiliar entre Medianeras, en Calle Juan Carlos I, nº 43, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571571X;4134415Y, y con Referencia Catastral: 1644211WG7314S0001XP, redactado por el Sr. Arquitecto, Don Gregorio Morenate Navío.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 23 de enero de 2.015 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder a Don Ramón Linares López Licencia de Obras para Proyecto Básico de Garajes, 2 Locales y 2 Viviendas en Edificio Plurifamiliar entre Medianeras, Fase 1, en Calle Juan Carlos I, nº 43, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571571X;4134415Y, y con Referencia Catastral: 1644211WG7314S0001XP, redactado por el Sr. Arquitecto, Don Gregorio Morenate Navío, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

- a) Las obras ~~se~~ ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto Básico, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga, y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 23 de enero de 2.015.*
- b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.*
- c) El interesado deberá presentar el nombramiento de la Dirección Técnica de la obra antes del inicio de la misma.*
- d) El interesado deberá presentar Ficha Estadística de Edificación y Vivienda antes del inicio de las obras solicitadas.*
- e) El interesado deberá presentar, antes del inicio de las obras, Proyecto de Ejecución visado por el Colegio Oficial.*
- f) El interesado deberá depositar una Fianza de 400,00 euros, correspondientes a los posibles daños o reposición de acerado durante la ejecución de la obra.*
- g) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.*

SEGUNDO.- *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en el proyecto presentado, por importe de 248.954,88 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 5.974,92 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don Ramón Linares López, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 11 de febrero de 2.015
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.2.2.- COSENTINO, S.A. PROYECTO DE DRENAJE DE PLUVIALES.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia de Obras para Proyecto de Drenaje de Pluviales en las Instalaciones de Cosentino, S.A., sitas en Ctra. A-334, PK. 60,00, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 566.492X,4136397Y, redactado y firmado por el Sr. Don Antonio Carrillo Oller, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con visado de fecha 29 de diciembre de 2.014, del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Andalucía, N° Expediente 35171.

Visto el Plan Especial para la Ampliación, en suelo no urbanizable, del Parque Industrial de Cosentino, S.A., aprobado por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 21 de julio de 2.011.

Vista la Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de fecha 25 de octubre de 2.011, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada a la empresa Cosentino, S.A. para las Instalaciones y Ejercicio de la Actividad de Elaboración de Productos Derivados de la Piedra, en la Fábrica Situada en el P.I. Cosentino del T.M. de Cantoria (Almería), Referenciada con el N° AAI/AL/094/11.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico Favorables, obrantes en el Expediente, ambos de fecha 26 de enero de 2.015, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder a la Mercantil Cosentino, S.A.U., Licencia de Obras para Proyecto de Drenaje de Pluviales en las Instalaciones de Cosentino, S.A., sitas en Ctra. A-334, PK. 60,00 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 566.492X;4136397Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga, y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 26 de enero de 2.015.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) El interesado deberá presentar el nombramiento de la Dirección Técnica de la obra antes del inicio de la misma.

d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en el proyecto presentado, por importe de 191.190,32 Euros, aprobar el Importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 4.588,57 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes. Asimismo, la Mercantil deberá abonar la cantidad de 30,00 Euros en concepto de Tasas por Tramitación de Expediente.

CUARTO.- Aprobar el importe de 9.559,52 Euros a cuenta de la Prestación Compensatoria total y correspondiente al 5 % de la inversión efectuada con el Proyecto cuya Licencia se otorga, a reserva de liquidación posterior, en su caso.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo a la Mercantil Cosentino, S.A., en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 11 de febrero de 2.015
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3º.- AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA. DON AIJUN LIU.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de ocupación de la vía pública en Avda. Occidente, nº 16, del Término Municipal de Cantoria, presentada por Don Aijun Liu.

Visto el Informe emitido en sentido favorable por la Policía Local, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública en Avda. Occidente, nº 16, del Término Municipal de Cantoria, con un contenedor de 8 m² durante 7 días, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalado por el promotor.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Don Aijun Liu, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 11 de febrero de 2.015
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4º.- LICENCIAS DE OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN.-

4.1.- LICENCIA DE OCUPACIÓN. DENNIS CHARLES ROLLINS.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia de Ocupación de edificación sita en Calle San Francisco, nº 13, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576.423X,4133869Y, y Referencia Catastral: 6540404WG7364S0001QU, instruido a instancia de Don Dennis Charles Rollins.

Visto el Certificado de Seguridad y Solidez, redactado por el Sr. Arquitecto, Don Andrés Oller Rodríguez, de fecha de agosto de 2.014, con visado colegial de fecha 10 de septiembre de 2.014, del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, Nº Expte: 14-01133-MT.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 10 de febrero de 2.015 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder a Don Dennis Charles Rollins, Licencia de Ocupación para la edificación sita en Calle San Francisco, nº 13, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576.423X,4133869Y, y Referencia Catastral: 6540404WG7364S0001QU, haciéndole saber al interesado que la Licencia de Ocupación se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Don Dennis Charles Rollins, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 11 de febrero de 2.015
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Gaspar Masegosa García

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4.2. LICENCIA DE UTILIZACIÓN. DOÑA MARTA LLAMAS UROZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia de Utilización de Clínica de Fisioterapia, sita en Calle Estación, nº 16, Bajo, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576.543X,4133831Y, y con Referencia Catastral: 6640102WG7364S0001OU, instruido a instancia de Doña Marta Llamas Uroz.

Visto el Certificado de Seguridad y Solidez, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico, Don Juan José Jiménez Galera, con visado colegial de fecha 10 de febrero de 2.015, del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de Almería.

Vista la Autorización administrativa de Instalación de Centro, de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, de fecha 19 de enero de 2.015.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 11 de febrero de 2.015 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Otorgar Licencia de Utilización a Doña Marta Llamas Uroz, para Local destinado a Clínica de Fisioterapia, sito en Calle Estación, nº 16, Bajo, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576.543X,4133831Y, y con Referencia Catastral: 6640102WG7364S0001OU.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Doña Marta Llamas Uroz, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

*Cantoria, a 21 de enero de 2.015
El Alcalde,*

Fdo. Gaspar Masegosa García

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5º.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

5.1.- DOÑA. SALVADORA RIZOS MIRAS

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la siguiente Resolución de la Alcaldía:

“Nº 28/28-1-2015 RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

Visto el Informe-Propuesta presentada por la Sra. Trabajadora Social sobre la necesidad de prestación del servicio de Ayuda a Domicilio, a Doña Salvadora Rizos Miras, por la situación de salud y familiar en que se encuentra y la urgencia en que se inicie la prestación,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la prestación de Ayuda a Domicilio a Doña Salvadora Rizos Miras, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social aprobando para ello un gasto de 4.290,00 Euros, siendo 1.372,80 Euros la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 2.917,20 Euros.

TERCERO.- Remitir Certificación de esta Resolución y demás documentación a la Excmo. Diputación Provincial de Almería.

CUARTO.- Someter la presente Resolución a ratificación de la Junta de Gobierno Local en la próxima Sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Gaspar Masegosa García, en Cantoria, a veintiocho de enero de dos mil quince, de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO

Fdo. Gaspar Masegosa García

Fdo. Pedro Rumí Palmero”

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO Y ÚNICO.- Ratificar esta Resolución en todos sus términos.

Cantoria, a 11 de febrero de 2.015
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5.2.- DOÑA. ROSA PÉREZ MARTÍNEZ

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1. • TEL.F. 950 43 60 00 - FAX 950 43 61 36 • 04850 CANTORIA (ALMERIA) • C.I.F. P0403100A, Nº REL. 01040314

Vista la siguiente Resolución de la Alcaldía:

“Nº 39/4-2-2015 RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

Visto la Propuesta Técnica presentada por la Sra. Trabajadora Social sobre la necesidad de prestación del servicio de Ayuda a Domicilio, a Doña Rosa Pérez Martínez, por la situación de salud y familiar en que se encuentra y la urgencia en que se inicie la prestación,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la prestación de Ayuda a Domicilio a Doña Rosa Pérez Martínez, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social aprobando para ello un gasto de 4.290,00 Euros, siendo 1.372,80 Euros la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 2.917,20 Euros.

TERCERO.- Remitir Certificación de esta Resolución y demás documentación a la Excmo. Diputación Provincial de Almería.

CUARTO.- Someter la presente Resolución a ratificación de la Junta de Gobierno Local en la próxima Sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Gaspar Masegosa García, en Cantoria, a cuatro de febrero de dos mil quince, de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO

Fdo. Gaspar Masegosa García

Fdo. Pedro Rumí Palmero”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las once horas y veinticinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-


Fdo. Gaspar Masegosa García.


Fdo. Pedro Rumí Palmero